



DECRETO ALCALDICIO N° 3232
Modifica Decreto N°1223 de fecha 02.06.2022
REQUINOA, 30 DIC 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°1223 de fecha 02.06.2022 donde se autoriza la adjudicación de licitación pública del Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria de Salud por la realización del examen ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°1223 de fecha 02.06.2022 donde se autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-30-LE22 por la realización de **ECOTOMOGRAFIA MAMARIA**.

AUTORÍCESE la adjudicación de la Licitación ID3663-30-LE22, por la realización de ECOTOMOGRAFIAS MAMARIAS para pacientes del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias, con cargo al PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

CENTRO DE IMAGENOLOGÍA MEDICA IMAGENSALUD S.A RUT 77.452.190-9 \$4.865.000 EXENTO

DICE:

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.05.999.001.001 "Otras" Centro de Costo Programa de Odontológico Integral del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

DEBE DECIR:

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales" Centro de Costo **PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS /MSB/tao



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

Quipo